

CAJAS
VIZCAYA

Dado Permiso de Don Damian Diaz Secura Teniente
 y Alcalde mayor de esta Villa una Bara alta de Justicia
 de que la recibis con la Solemnidad necesaria, Por
 qual devian de mandar y mandaron y acordar
 acordaron Sentencia Por el Jefe de la Villa Mayor de esta dha
 Villa de San Pedro de Alcantara y San Juan de los Rios
 todas las honras franquegas y libertades y por el
 dho Oficio se le devien guardar y se han guardado a
 Demas que antes de esto se le notifique queden
 y terminos del dho Oficio y franquegas y libertades
 y conforme se manda Por el titulo referido y Por
 su virtud asi lo guardaron y lo firmo dho Senor Alcalde
 y de su mandado lo firmaron lo que se anota

Don Juan de Alcantara y San Juan de los Rios
 y otros
 Don Juan de Alcantara y San Juan de los Rios
 y otros
 Don Juan de Alcantara y San Juan de los Rios
 y otros
 Don Juan de Alcantara y San Juan de los Rios
 y otros

Alcaldes de Justicia
 de esta Villa de Alcantara en Comendados de
 San Juan de los Rios y San Pedro de Alcantara
 los Señores Don Juan de Alcantara y San Juan de los Rios
 Ordinarios Don Juan de Alcantara y San Juan de los Rios
 de Alcantara y Pedro Solana y otros

